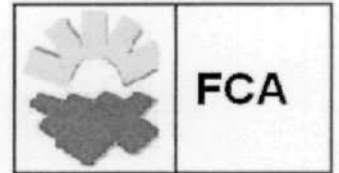


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0032688/2016

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización del Curso-Taller de Posgrado "Actualización en Técnicas Numéricas con Planillas de Cálculo", para el ciclo lectivo 2016, en el marco de dicha Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene la aprobación y aval por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización de Curso-Taller de Posgrado "Actualización en Técnicas Numéricas con Planillas de Cálculo", Coordinado por el Dr. Omar A. BACHMEIER y con la colaboración docente la Dra. Claudia R.C. VEGA, con un total de 20 horas, otorgándose 1 (un) crédito para Carreras de Maestrías y Doctorados. Dicho Curso se dictará en el marco de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, pudiéndose tomar el mismo de manera vocacional. La fecha de realización será los días 16 y 17 de septiembre de 2016, en la Sede de esta Escuela y su arancel será dispuesto conforme al valor del crédito dispuesto por el presente Cuerpo para el mencionado Año Académico.

**ARTICULO 2º:** Disponer que, cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes de la siguiente manera: Dr. Omar A. BACHMEIER: 20 horas, Dra. Claudia R.C. VEGA: 20 horas, ya que el Curso-Taller implica la participación frente a alumnos activa de ambos docentes durante su desarrollo, y en el marco de la Resolución HCD 023/12.

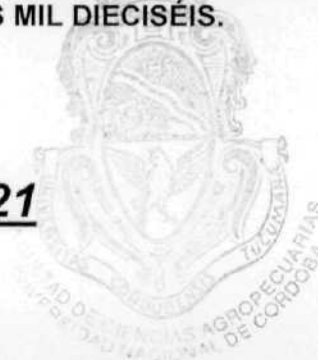
**ARTICULO 3º:** La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

**ARTÍCULO 4º:** Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaria General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaria Académica y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
Ing. Agr. (Dra.) PAOLA A. CAMPITELLI  
Secretaría de Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Agropecuarias

**RESOLUCION N°: 421**  
E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba